



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"



DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Dr. Alberto Gonzales Guzmán
DIRECTOR GENERAL HEJCU

Abg. Ronald Juan Alejo Zarata
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL HEJCU

Dr. Luis Carlos Campos Medrano
MEDICO OCUPACIONAL – ENCARGADO EQUIPO FUNCIONAL SST- HEJCU

Ing. Eduardo Luis Chunga Inoñan
INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Lic. Yamile Lizet Carlos Morales
ENFERMERA OCUPACIONAL - EQUIPO FUNCIONAL SST- HEJCU

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. FINALIDAD	5
III. OBJETIVOS	5
IV. CAMPO DE APLICACIÓN	5
V. BASE LEGAL	5
VI. CONTENIDO	6
VII. RESPONSABILIDADES	6
VIII. ANEXOS	7
8.1. Programación Anual de las Actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	8
IX. BIBLIOGRAFÍA	14



	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Anexo 3 de la R.M. N° 050-2013-TR, un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es parte de un Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se definen el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que la entidad se establece para ejecutar a lo largo de un año.

Así mismo establece que se debe realizar un control para verificar el cumplimiento de las actividades:

- Respecto a las actividades a realizar se tomará en cuenta la prevención de los riesgos críticos o que son importantes o intolerables.
- El programa contendrá actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución. Mediante el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de la institución durante el desarrollo de las operaciones. Debe ser revisada por lo menos una vez al año.

Así mismo, tomando como marco normativo el D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento obligatorio del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo que todo empleador debe establecer. Es así que el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado el presente documento para brindar cumplimiento al dispositivo legal citado.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

II. FINALIDAD

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá:

- a. Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- b. Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- c. Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

III. OBJETIVOS

- Establecer los mecanismos mediante los cuales se mantendrá la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer los medios por los cuales se evaluará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para su mejora continua.

IV. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente documento desarrolla la programación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en todas las actividades del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa durante el año 2024. En su despliegue de prevención incluye a sus trabajadores, proveedores, empresas de servicio y/o contratistas, personas bajo modalidades formativas y otros que no teniendo vínculo laboral se encuentran en sus instalaciones.

Su alcance considera su sede principal ubicada en Av. Roosevelt N° 6355, Miraflores, Lima, Perú; así como también sus sedes auxiliares.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222- Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 31246, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la Seguridad y la Salud en el Trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario.
- D.S. N° 001-2021-TR, Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por D.S. N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- D.S. N° 002-2020-TR, Aprueban medidas para la promoción de la formalización laboral y la protección de los derechos fundamentales laborales en el sector agrario, que modifica el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 016-2016-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- D.S. N° 006-2014-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. N° 245-2021-TR, Aprueba el documento denominado "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- R.M. N° 826-2021-MINSA, Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.



OBJETIVO ESPECÍFICO N° 10				Fomentar la participación de los servidores en el reconocimiento del Día Mundial de SST															
META N° 10				100%															
INDICADOR N° 10				(N° de Actividades Ejecutadas / N° Actividades Programadas) x 100%															
PRESUPUESTO				S/ 2,500.00															
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2024												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
XIII DÍA MUNDIAL DE LA SST																			
13.01	Concursos de sensibilización en SST	Todos los trabajadores del HEJCU	EFSST	P														Bases de concursos	Laptop, impresora, hojas bond, reconocimientos e incentivos
				E															
13.02	Ciclo de conferencias en materia de SST	Todos los trabajadores del HEJCU	EFSST	P													Registros Fotográficos	Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond, libro de actas	
				E															
OBJETIVO GENERAL IV																			
Integración del SGSST con los Sistemas que desarrolla el HEJCU																			
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 11				Implementar el Sistema Documentario del SGSST															
META N° 11				> 100%															
INDICADOR N° 11				(N° de Documentos al año 2024 / N° total de Documentos al Año 2022) x 100%															
PRESUPUESTO				S/ 2,500.00															
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2024												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
XIV SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTARIO																			
14.01	Elaboración y/o actualización de documentación de SST	SGSST	EFSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Procedimientos Informes	Laptop, impresora, hojas bond	
				E															
14.02	Revisión de procedimientos de SST	SGSST	EFSST/CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Acta de reunión	Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond, libro de actas		
				E															
14.03	Aprobación procedimientos de SST	SGSST	CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Actas de reunión Actos Resolutivos	Laptop, impresora, hojas bond		
				E															





DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.004

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO GENERAL V																				
Promoción de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.																				
Revisar el cumplimiento de los objetivos de los Planes y Programas de SST 2024																				
100%																				
(N° de Objetivos Cumplidos / N° total de Objetivos) x 100%																				
S/ 200.00																				
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2024												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agp	Sep	Oct	Nov	Dic				
XV	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN																			
15.01	Elaboración de Informe para Revisión por la Dirección 2023	SGSST	EFSST/CSST	P	P													Acta de reunión Informe de revisión por la dirección	Laptop, impresora, hojas bond	
				E																
OBJETIVO GENERAL VI																				
Controlar las desviaciones del SGSST (NC y OB).																				
100%																				
(N° de NC y OB Subsanadas / N° total de NC y OB generadas) x 100%																				
S/ 200.00																				
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2024												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agp	Sep	Oct	Nov	Dic				
XVI	LEVANTAMIENTO DE NO CONFORMIDADES																			
16.01	Elaborar Informes o Planes de Acción para el levantamiento de No Conformidades (NC) y Observaciones (OB).	SGSST	EFSST /CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		Plan de Acción	Laptop, impresora, hojas bond	
				E																





DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.005

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IX. BIBLIOGRAFÍA

- Anexo 3 de R.M. N° 050-2013-TR, Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.004, Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2024.